



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2019-CM/MPH

Huancavelica, 11 de Noviembre 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre 2019, el expediente N° 23957-2019, presentado por el señor Remigio Huamán Quispe – Atleta huancavelicano, quien solicita apoyo económico para participar en la Ultra Maratón en Dubai.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 18 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 29103, establece normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general;

Que, a través del documento de la parte de vistos de la presente resolución, el señor Remigio Huamán Quispe – atleta huancavelicano calificado, solicita apoyo económico con la suma de S/ 8,000.00 soles, que serán destinados para los pasajes aéreos de Lima – San Francisco – Dubai y viceversa, para su participación en el evento ULTRA MARATÓN DE 300 KM EN EL DESIERTO DE DUBAI., a realizarse del día 09 al 13 de diciembre del presente año en curso;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Ordinaria de 07 de noviembre 2019, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el apoyo económico de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles), solicitado por el señor Remigio Huamán Quispe – atleta huancavelicano calificado, que serán destinados para los pasajes aéreos de Lima – San Francisco – Dubai y viceversa, para su participación en el evento ULTRA MARATÓN DE 300 KM EN EL DESIERTO DE DUBAI., a realizarse del día 09 al 13 de diciembre del presente año en curso.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Tesorería
Archivo.

